



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el anterior escrito allegado por el apoderado de la parte demandante y previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado, se le requiere al mismo para que allegue la certificación expedida por la empresa de correos certificado con la negativa de la notificación realizada.

De otra parte, se requiere al apoderado del demandado para que allegue los datos de correspondencia que registre en sus bases de datos la señora GLORIA INÉS ORTIZ ORTIZ para efectos de su notificación.

Se ordena oficiar a la **ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-. ADRES y FOSYGA**, para que en el término de (3) días siguientes al recibo de la comunicación, informen a este despacho y para el presente asunto, la EPS a la cual se encuentra afiliada la señora GLORIA INES ORTIZ ORTIZ, para efectos de obtener la dirección de domicilio y así surtir la notificación de la misma.

El apoderado de la parte interesada deberá acreditar el diligenciamiento del oficio aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.
Hoy 06 de octubre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 049
ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

